

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS

INFORME ARGENTINA N° 213

Período: 22/10/05 al 28/10/05

Buenos Aires, Argentina

- 1.- Seis ex militares declarados “en contumacia” en Italia
- 2.- Despedida y homenaje al teniente general Brinzoni
- 3.- Detenciones de ex militares por el caso Walsh
- 4.- Inconstitucionalidad del decreto 1002/89
- 5.- Piden indagatoria de más de 250 militares

1.- Seis ex militares declarados “en contumacia” en Italia

En una resolución judicial, la justicia romana declaró “en contumacia” (rebeldía) a seis ex militares argentinos acusados de delitos de lesa humanidad contra ciudadanos italianos. Y es que Emilio Massera, Jorge “El Tigre” Acosta, Alfredo Astíz, Jorge Raúl Vildoza, Antonio Vañek y Héctor Antonio Febres se encuentran imputados por la desaparición de los italianos Angela Aieta, Giovanni Pegoraro y su hija Susanna Pegoraro, que estaba embarazada.

Massera presentó documentación según la cual, a raíz de delicadas condiciones de salud, no puede presentarse ante el tribunal. Por su parte, los ex militares Astíz, Acosta, Vañek y Febres comunicaron que no reconocían la jurisdicción italiana para juzgarlos; mientras que Vildoza está prófugo.

El fiscal Francesco Caporale solicitó el procesamiento de los seis argentinos, por lo que ahora el Juez Mancinetti, de instrucción preliminar, deberá pronunciarse sobre el pedido de apertura de juicio oral y público de los imputados, quienes fueran miembro del grupo de tareas “3.3.2” que operaba en dependencias de la ESMA durante la última dictadura militar argentina.

Estas determinaciones parten desde el 31 de mayo pasado, ocasión en la cual la Justicia italiana se constituyó como parte querellante en el juicio que se lleva adelante en Roma contra miembros de la Marina argentina, en lo que será el segundo juicio contra ex militares argentinos en Italia. (Ver diario *La Nación*, sección, Política, 26.10.05).

2.- Despedida y homenaje al teniente general Brinzoni

El pasado miércoles 26 de octubre compañeros de armas y figuras políticas que lo tuvieron como subordinado despidieron los restos del Teniente General (R) Ricardo Brinzoni, quien falleció a los 60 años víctima de un cáncer de páncreas. La ceremonia fue realizada en el Regimiento I de Patricios y contó con cerca de 300 oficiales en actividad y retiro, el ex presidente De la Rúa y los ex ministros de Defensa Ricardo López Murphy, Horacio Jaunarena y Jorge Domínguez; todos ellos congregados para honrar a quien fuera Jefe del Ejército entre diciembre de 1999 y mayo de 2003.

Entre los jefes militares retirados estuvo toda la cúpula castrense que compartió los años de mando de Brinzoni: comandante (R) Joaquín Stella, ex jefe de la Armada; y el brigadier General (R) Walter Barbero. También estuvo presente en la ocasión el actual jefe del Ejército, Teniente General Roberto Bendini.

El ex Jefe del Estado Mayor Conjunto, Teniente General (R) Juan Carlos Mugnolo, estuvo a cargo de las palabras del homenaje en su doble condición de amigo personal y último superior directo de Brinzoni, en las cuales destacó que este último supo tomar “firmes resoluciones en circunstancias especiales de la vida nacional”, agregando que “fue un asesor prudente, con aportes personales que permitían arribar a la solución más indicada. Esta es la despedida de un referente importante de la modernización del Ejército”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 27.10.05).

3.- Detenciones de ex militares por el caso Walsh

El juez federal Sergio Torres ordenó la detención de doce ex jefes militares y de las fuerzas de seguridad, acusados del asesinato del escritor y periodista Rodolfo Walsh, a 28 años de su ejecución.

El magistrado ordenó la captura de Juan Carlos Rolón, de la Marina; Julio Coronel, del Ejército; de los ex policías Roberto González, Ernesto Weber, Pedro Salvia, Juan Fotea y Juan Linarez. También pidió el arresto de Gonzalo Sánchez, Roberto Naya y Carlos Generoso, todos del Servicio Penitenciario Federal; del ex miembro de la Prefectura Héctor Febres, y de Jorge Vildoza, declarado en rebeldía desde 2003.

Todos ellos fueron citados a declarar en una ronda de indagatorias que comenzó el pasado miércoles 26 de octubre y se prolongará durante los próximos días. La investigación por la muerte de Walsh resulta un desprendimiento de la megacausa por los crímenes cometidos en la ESMA durante la dictadura, reabierto el año pasado luego de que el Congreso declarara nulas las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Rodolfo Walsh fue secuestrado el 25 de marzo de 1977 en el barrio porteño de Constitución, y constituía un referente de la organización Montoneros, habiendo publicado las obras “Operación masacre”, “Quién mató a Rosendo” y “Carta abierta a la Junta Militar”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 27.10.05).

4.- Inconstitucionalidad del decreto 1002/89

La justicia federal de Córdoba declaró inconstitucional el decreto presidencial que indultó al general Luciano Benjamín Menéndez y las leyes de obediencia debida y punto final, en una resolución declarada como “inérita e histórica”.

El fallo permitirá la reapertura de causas penales contra numerosos militares acusados por su actuación en la represión ilegal en la década del 70, especialmente aquellas relacionadas con el centro clandestino de detención “La Perla”.

Por mayoría, los jueces de la Sala Penal de la Cámara Federal de Córdoba declararon inconstitucional el decreto 1002/89, dictado por el ex presidente Carlos Menem, que benefició a Menéndez en la causa "31-M-87", en la que se le imputaban "delitos cometidos en la represión de la subversión”.

Asimismo, la decisión afirmó “la ineficacia de los efectos jurídicos que hubiera producido [el decreto] desde la fecha de su dictado, debiendo la señora magistrada interviniente [la jueza Cristina Garzón de Lascano], en virtud de lo antes resuelto, proceder conforme a derecho corresponda”.

El representante legal de la agrupación HIJOS, presente en el momento de la comunicación de la resolución, sostuvo: “Esperemos que pronto haya un juicio oral y público para establecer las responsabilidades de esta persona [por Menéndez] y de todos quienes bajo su mando llevaron adelante delitos de lesa humanidad”. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 27.10.05).

5.- Piden indagatoria de más de 250 militares

El fiscal federal Eduardo Taiano pidió, el pasado jueves 27 de octubre, la declaración indagatoria de 295 militares acusados por crímenes cometidos en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), donde funcionó el más grande centro clandestino de detención de la última dictadura militar.

Como todos ellos estarían imputados de cometer delitos de lesa humanidad, se prevé que la detención se produzca cuando el juez federal Sergio Torres, que lleva adelante la causa, solicita la indagatoria. El procedimiento, por la magnitud de las aprehensiones que se tendrían que realizar, podría ser efectuado de modo conjunto o por tandas.

La nómina del fiscal Taiano comprende 256 marinos, 11 agentes del Ejército, 17 de la Policía Federal, 6 de la Prefectura y 5 del Servicio Penitenciario Federal. La lista, no obstante, deberá ser depurada, en virtud de que algunos de los imputados fueron identificados con el apodo (y podrían figurar repetidos); otros están muertos y otros están detenidos en otras causas.

El fiscal elaboró su requerimiento de instrucción -el primer paso que da un fiscal para que se investigue una causa- sobre la base del *Nunca Más*, informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep); de testimonios tomados en los años 80, antes del cierre de la causa; del expediente que instruye el juez español Baltasar Garzón, y de declaraciones recogidas por la fiscalía. (Ver diario *La Nación*, sección Política, 28.10.05).

El Informe Semanal – Argentina es un servicio de informaciones sobre asuntos de defensa y temas militares, que forma parte del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas, es elaborado por Juan Cruz Vazquez y Juan López Chorne, del Programa de Investigación sobre Fuerzas Armadas, Seguridad y Sociedad de la Universidad Nacional de Quilmes. Las informaciones están disponibles en forma gratuita en los siguientes sitios de internet:

Diario Clarín: www.clarin.com.ar

Diario La Nación: www.lanacion.com.ar

Diario Página 12: www.pagina12.com.ar